

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

DECRETO REGISTRADO N° 1091,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.697, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 27 de noviembre de 2000.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario N° 48 de fecha 22.12.15 en donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016, Ord. N° 864 de fecha 18.07.16, Certificado de disponibilidad N° 208 y la decisión Alcaldicia.

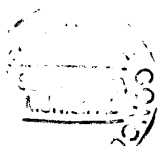
DECRETO

1. – **RATIFIQUESE** contrato en calidad de Prestación de Servicios a Honorarios a contar del 18 de julio al 18 de diciembre de 2016 o cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. HERNÁN ENRIQUE AVALOS GONZÁLEZ, RUT** , los honorarios totales ascienden a la suma de \$ 367.528 impuesto incluido, como Arqueólogo para desempeñarse en el Museo.

2. **CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

ALCALDE

EAO//VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3